



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049497/2013

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 835/13 del H.C.D. a fs. 9 y 10, para cubrir cargos de Auxiliares Docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

ATENTO:

A lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 86, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A los dictámenes producidos a fs. 75-77, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Al visto bueno otorgado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, en cuanto a que el personal designado acredita el cumplimiento del artículo 1°, inc, b de la Ordenanza 8/12 del HCD. a fs. 85 vta.;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Designar **-por concurso-** a partir del **01-04-2014** y hasta el **31-03-2017**, a los docentes que se indican a continuación, en el cargo de **Profesor Asistente (DS)* - código 115-** con las funciones que se detallan:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Función Docente	Función Investigación
NICOLA, Juan Pablo	40.641	Dr. en Cs.Qcas.	Microbiología, Parasitología y Micología	Biología Celular y Molecular
GARCÍA, Iris Alejandra	45.867	Lic. en Qca.		Biología Celular y Molecular
EGEA, Ana Lía	46.366	Bioquímica		Bacteriología
TRUCCO, Lucas Daniel	44.075	Bioquímico		Biología Celular y Molecular

(*) Art. 49 *in fine* de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°.- Declarar vacante 1 (un) cargo de Profesor Asistente (DS) con Función Docente: *"Microbiología, Parasitología y Micología"* y Función Investigación: *"Biología Celular y Molecular y/o Bacteriología"*, convocado por Resolución H.C.D. N° 835/13.-

YTS



EXP-UNC: 0049497/2013

//2

Artículo 3º.- Los agentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

SB.pr

70

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC